

ADENDA N° 2

CONTRATO N° 077/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2024 "SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA POR HORA".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. LUIS RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL**, conforme al Decreto N° 4.179 del 07 de julio del 2025, con C.I. N° 3.688.578, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la firma **GRUPO HORUS S.A.**, con RUC N° 80048836-9, domiciliada en la Avda. Brasilia N° 228 casi Gaetano Martino, Asunción - República del Paraguay, con teléfono N° (021) 606-320, correo info@horustek.com, representada en este acto por el **SR. GEORGE TEMPERLEY OVALLE**, con Cédula de Identidad N° 1.389.303, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para el "SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA POR HORA", la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Las personas individualizadas precedentemente por las representaciones invocadas acuerdan celebrar la ADENDA N° 2, autorizada por Resolución N° 246 de fecha 10 de setiembre del 2025, en marco del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2024 "SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA POR HORA", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, cuya adjudicación fue realizada por Resolución N° 1006 de fecha 15 de noviembre de 2024.

CLÁUSULA I: Por la presente, ambas partes acuerdan la ampliación del plazo de vigencia del contrato por 6 (seis) meses, hasta el 05/06/2026 y, la ampliación del Monto Máximo como sigue:

LOTE N° 1

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA incluido)	Adenda 20%
1	Soporte técnico para Software	7.000	Hora	239.000	1.673.000.000	334.600.000

CLÁUSULA II: La empresa deberá ampliar el monto y la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, presentándola a la CONTRATANTE, en un plazo de 10 (diez) días de firmada la presente adenda, la cual deberá ser extendida hasta el 05 de julio de 2026.

CLÁUSULA III: Queda establecido que las demás condiciones del Contrato permanecen subsistentes en todos sus términos.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de setiembre del 2025.

GEORGE TEMPERLEY OVALLE
REPRESENTANTE LEGAL - GRUPO HORUS S.A.
PROVEEDOR
GRUPO HORUS
GRUPO HORUS S.A.

ING. AGR. LUIS RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE

